

**ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, DESLINDES DE PREDIOS, CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL Y CONSTANCIA DE COLONIA**



- FORMATO MULTITRÁMITE.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.
- COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO EN CURSO
- COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- REPORTE FOTOGRÁFICO ACTUAL DEL INMUEBLE;
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.

**NOTA:** EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

**LICENCIA DE VÍA PÚBLICA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES**



- FORMATO MULTITRÁMITE Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR;
- PREDIAL DEL AÑO EN CURSO;
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO EN QUE CONSTE FIRMA Y FOTOGRAFÍA, VIGENTE O TENGA UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A DIEZ AÑOS;
- ESCRITURAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y
- REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ÁREA A OCUPAR.

**NOTA:** EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60.01 M2**



- FORMATO MULTITRÁMITE.
- COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.
- COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- RECIBO DE AGUA VIGENTE (OBRAS DE REGULARIZACIÓN, REVALIDACIÓN, AMPLIACIÓN) O FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SUMINISTRO DE AGUA Y DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO (OBRAS NUEVAS);
- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL;
- DESLINDE (OBRA NUEVA);
- LICENCIA DE USO DE SUELO (SEGÚN PROYECTO)
- DICTAMEN O ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL (SEGÚN PROYECTO)
- RESOLUTIVO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEGÚN PROYECTO)
- PLANOS ARQUITECTÓNICOS AVALADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA (ORIGINAL Y 2 COPIAS) Y RESPALDO EN ARCHIVO DIGITAL (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 62 FRACCIÓN I DE ESTE REGLAMENTO);
- REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ÁREA A CONSTRUIR;
- PLANOS ESTRUCTURALES (ORIGINAL Y 2 COPIAS) AVALADOS POR EL PERITO CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO Y MECÁNICA DE SUELOS FIRMADA POR INGENIERO CIVIL COLEGIADO ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS (SEGÚN PROYECTO);
- PLANOS (ORIGINAL Y 2 COPIAS) DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CON MEMORIAS DE CÁLCULO. TODOS LOS PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO DE LAS INSTALACIONES DEBEN SER AVALADOS POR PERITO CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (SEGÚN PROYECTO);
- BITÁCORA DE OBRA; Y
- LONA. AUTORIZADA LA LICENCIA, DEBERÁ SOLICITAR ARCHIVO PARA SU IMPRESIÓN.
- PARA PERSONA MORAL PRESENTAR COPIA DE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL .

**NOTA:** TODOS LOS PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO DEBEN DE SER AVALADOS POR PERITO CORRESPONSABLE EN LA ESPECIALIDAD EN CUESTIÓN, SEGÚN PROYECTO.

Para proyectos que se desarrollen en PREDIOS MAYORES A 2000 M2 se debe integrar al expediente el **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD REGIONAL SUSTENTABLE**, así como Dictamen de Protección Civil Estatal y Evaluación Ambiental Estatal, y en proyectos que por su naturaleza representen riesgo a la población, menores a 2000 m2.

EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

**LICENCIA DE BARDA**



- FORMATO MULTITRÁMITE.
- COPIA DEL PAGO DE PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.
- COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- CROQUIS INDICANDO MATERIALES Y DIMENSIONES DE LA BARDA.
- DESLINDE (EN CASO DE OBRA NUEVA).
- REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ÁREA A CONSTRUIR.
- AUTORIZACIÓN DEL VECINO COLINDANTE (EN CASO DE COMPARTIR MURO).
- CARTA RESPONSIVA DEL PROPIETARIO POR DAÑOS A TERCEROS, FIRMADO POR PROPIETARIO; Y
- FIRMA DE VECINO COLINDANTE DE ENTERADO EN EL CASO DE COMPARTIR MURO Y/O VIVIR EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO.
- FIRMA DE PERITO RESPONSABLE DE OBRA PARA BARDAS DE MÁS DE 2.50 MTS DE ALTURA, O DISTANCIA ENTRE CASTILLOS MAYOR DE 2.50MTS O BARDA MAYOR DE 10 MTS DE LONGITUD.

**NOTA:** EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR O IGUAL A 60 M2**



- FORMATO MULTITRÁMITE.
- COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.
- COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- DESLINDE ( EN CASO DE SER OBRA NUEVA O PIE DE CASA) VIGENCIA DE UN AÑO.
- ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
- CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA (CON COTAS Y NIVELES)
- REPORTE FOTOGRÁFICO
- PLANO ANTECEDENTE (PARA TODOS LOS SECTORES) Y/O PLANO TIPO DEL FRACCIONAMIENTO, AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO (PARA ZONAS DE INTERÉS SOCIAL); Y
- CARTA RESPONSIVA POR DAÑOS A TERCEROS, FIRMADO POR PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
- AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL VECINO COLINDANTE EN CASO DE COMPARTIR MURO Y/O VIVIR EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO.

**NOTA:** LA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN MENOR O IGUAL A 60 METROS CUADRADOS, SERÁ OTORGADA EN OBRAS NUEVAS Y PIE DE CASA, ASÍ COMO EN AMPLIACIONES QUE PRESENTEN PLANO ANTECEDENTE Y/O PLANO TIPO ENTREGADO POR EL FRACCIONADOR, LA CUAL SE OTORGARÁ POR ÚNICA OCASIÓN EN UN SOLO PREDIO.

EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

**TÉRMINO DE OBRA**



- FORMATO MULTITRÁMITE PROPORCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO.
- COPIA DEL PAGO PREDIAL ACTUALIZADO.
- COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
- COPIA DE LOS PLANOS APROBADOS.
- ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE TÉRMINO DE OBRA.
- BITÁCORA DE OBRA (PARA CASOS DE OBRA NUEVA O AMPLIACIONES MAYORES DE 60 M<sup>2</sup>).

**NOTA:** EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

## LICENCIA MAYOR COMERCIAL



- FORMATO MULTITRÁMITE.
- COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.
- COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- RESOLUTIVO DE PROTECCIÓN CIVIL
- RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- FACTIBILIDAD DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SUMINISTRO DE AGUA Y DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO (DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA INICIAR EL PROCESO)
- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, VIGENTE.
- DESLINDE VIGENTE (OBRA NUEVA).
- REPORTE FOTOGRAFICO DEL ÁREA A CONSTRUIR.
- PLANOS ARQUITECTÓNICOS ESCALA 1:50 IMPRESOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS) Y ARCHIVO DIGITAL (FORMATO \*.DWG AUTOCAD), FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA Y PROPIETARIO;
- PLANOS ESTRUCTURALES ESCALA 1:50 IMPRESOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS), Y ARCHIVO DIGITAL (FORMATO \*.DWG AUTOCAD), MEMORIA DE CÁLCULO Y MECÁNICA DE SUELOS (SEGÚN PROYECTO).
- PLANOS DE INSTALACIONES (HIDRAULICOS, SANITARIOS Y ELECTRICOS) ESCALA 1:50 IMPRESOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS), Y MEMORIA DE CÁLCULO (SEGÚN EL PROYECTO).
- LICENCIA DE USO DE SUELO
- BITÁCORA DE OBRA.
- \*LONA. AUTORIZADA LA LICENCIA, DEBERÁ SOLICITAR ARCHIVO PARA SU IMPRESIÓN.
- PARA PERSONA MORAL PRESENTAR COPIA DE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL .

### NOTAS:

**TODOS LOS PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO DEBEN DE SER AVALADOS POR PERITO CORRESPONSABLE EN LA ESPECIALIDAD EN CUESTIÓN.**

Para proyectos que se desarrollen en PREDIOS MAYORES A 2000 M2 se debe integrar al expediente el DICTAMEN DE FACTIBILIDAD REGIONAL SUSTENTABLE.

En el caso de Centros Comerciales y de aquellos con capacidad para 300 personas o más deberá incluir Instalación contra incendios y emergencias (véase Artículo 11 de este Reglamento);

Cuando un predio se encuentre afectado por ductos de PEMEX, Líneas de CFE, cuerpos de agua u otro tipo de afectación o bien condicionado a la realización de obras a ejecutar por el interesado para el desalojo del agua pluvial , deberá integrarse los Oficios emitidos por las Dependencias que originan cada afectación o requerimiento en el que se identifiquen el derecho de vía, longitud o área de la afectación, el número de la concesión, anexando en su caso el proyecto autorizado o lo que corresponda.

EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

## LICENCIA DE VÍA PÚBLICA



**PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS (RUPTURA Y REPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CABLEADO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS) PROVISIONALES O PERMANENTES EN VÍA PÚBLICA.**

- FORMATO MULTITRÁMITE.
- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN INDICANDO EL TRAMITE A REALIZAR.
- CALENDARIO DE OBRA.
- PLANO AUTORIZADO POR PARTE DE EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA, MARCANDO PUNTO DE CONEXIÓN Y TRAYECTORÍA DE LA OBRA Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO INTERSECCIÓN.
- FOTOS DEL ESTADO ACTUAL POR DONDE PASARÁ LA CANALIZACIÓN (FRENTE Y LATERAL).
- FIRMA DE VECINOS DE ENTERADOS RESPECTO A LA OBRA A REALIZAR (EN CASO DE QUE PASE POR BANQUETAS O ARROYO EN CUAL SE VEAN AFECTADOS PARA EL ACCESO A SUS VIVIENDAS Y/O LOCALES).
- SI LA OBRA A LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS SERVICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ES NUEVA DEBERÁ PRESENTARSE TANTO EL USO DE SUELO (SI ES DIFERENTE AL HABITACIONAL), COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN;
- PROYECTO DE COMO INTERVENDRÁ LA BANQUETA Y/O ARROYO VEHICULAR, INCLUYENDO CROQUIS PLANTA Y 2 CORTES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.
- FIANZA DE VICIOS OCULTOS O CHEQUE CERTIFICADO EQUIVALENTE A 20 UMA'S POR METRO LINEAL O METRO CUADRADO EN ÁREAS DE CONCRETO, YA SEA EN BANQUETA O ARROYO VEHICULAR.
- PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS DE TERMINO DE OBRA. EL TÉRMINO DE OBRA PODRÁ SER SOLICITADO EN UN PERIODO POSTERIOR A UN AÑO DE LA EJECUCIÓN DE ÉSTA, LA CUAL SUSTENTARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS O DEL CHEQUE CERTIFICADO EN CASO DE SER PROCEDENTE.
- .RESPONSIVA FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y /O REPRESENTANTE LEGAL, POR REPARACIÓN EN EL ÁREA DE CORTE.
- PARA PERSONA MORAL PRESENTAR COPIA DE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL .

### NOTAS:

Invariablemente el piso de banqueta deberá ser de concreto hidráulico de  $f'c= 150 \text{ Kg/cm}^2$  con un espesor de 10 centímetros antiderrapante. Deberán sustituirse Íntegras las piezas intervenidas, no se permiten remiendos. En caso de arroyo vehicular la especificación la definirá la Dirección;

EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

## LICENCIA DE DEMOLICIÓN



- FORMATO MULTITRÁMITE;
- PREDIAL DEL AÑO EN CURSO;
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO EN QUE CONSTE FIRMA Y FOTOGRAFÍA, VIGENTE O TENGA UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A DIEZ AÑOS;
- ESCRITURAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;
- CROQUIS DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER;
- REPORTE FOTOGRAFICO DEL ÁREA A DEMOLER;
- CARTA RESPONSIVA DEL PROPIETARIO POR DAÑOS A TERCEROS, FIRMADO POR PROPIETARIO Y POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, CON PLAN DE MANEJO Y PROGRAMA DE DEMOLICIÓN. LA DIRECCIÓN AUTORIZARÁ EL SITIO DE DEPÓSITO DE LOS MATERIALES DE DESECHO Y ESCOMBRO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN;
- ANUENCIA DEMOLICIÓN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL (DEMOLICIONES IGUALES O MAYORES DE 100 M2); Y
- FIRMA DE PERITO CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (PARA DEMOLICIONES IGUALES O MAYORES A 100 M2).
- LONA EN LA QUE SE IDENTIFIQUE NÚMERO DE LA LICENCIA DE DEMOLICIÓN, EL NÚMERO DEL REGISTRO MUNICIPAL DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA Y EN SU CASO DEL (LOS) PERITO(S) CORRESPONSABLE(S) DE OBRA, TIPO DE OBRA, USO DE SUELO, NIVELES AUTORIZADOS, SUPERFICIE AUTORIZADA, UBICACIÓN INDICANDO CALLE, NÚMERO OFICIAL Y COLONIA.
- PARA PERSONA MORAL PRESENTAR COPIA DE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL .

### NOTAS:

En construcciones cuyo requerimiento sea para dismantelar una estructura, se considerarán los mismos requisitos y costo para la obtención de licencia de demolición establecidos en la fracción VII.

EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.

**LICENCIA CASO ESPECIALES:  
GASOLINERAS, GASERAS Y ANTENAS.**



- FORMATO MULTITRÁMITE.
- COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.
- FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SUMINISTRO DE AGUA, SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO.
- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
- DESLINDE (OBRA NUEVA)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.
- COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- LICENCIA DE USO DE SUELO.
- PARA EL CASO DE GASOLINERAS Y GASERAS: DICTAMEN DE FACTIBILIDAD REGIONAL SUSTENTABLE FIRMADO POR PERITO CORRESPONSABLE EN DESARROLLO URBANO.
- DICTAMEN PROTECCIÓN CIVIL.
- EVALUACION AMBIENTAL.
- ANUENCIA DE VECINOS CERTIFICADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GOBERNACIÓN.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- PLANOS ARQUITECTÓNICOS ESCALA 1:50 IMPRESOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS) Y ARCHIVO DIGITAL (FORMATO \*.DWG AUTOCAD), FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA Y PROPIETARIO;
- PLANOS ESTRUCTURALES ESCALA 1:50 IMPRESOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS), Y ARCHIVO DIGITAL (FORMATO \*.DWG AUTOCAD) AVALADOS POR PERITO CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO Y MECÁNICA DE SUELOS FIRMADA POR INGENIERO CIVIL COLEGIADO ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS.
- PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICOS, SANITARIOS Y ELECTRICOS, ESCALA 1:50 IMPRESOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS), Y MEMORIA DE CÁLCULO (SEGÚN EL PROYECTO).
- PLANOS DE INSTALACIONES DE GAS Y DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO (PARA GASERAS Y GASOLINERAS), ESCALA 1:50 IMPRESOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS), Y MEMORIA DE CÁLCULO.
- DICTAMEN DE INCORPORACIÓN VÍAL EMITIDA POR LA S.C.T. O POR LA DIRECCION RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA DE LA VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL (PARA GASERAS Y GASOLINERAS).
- CONSTANCIA DEL TRÁMITE EMITIDO POR PEMEX (PARA GASERAS Y GASOLINERAS).
- SELLO DE PEMEX EN PLANOS (PARA GASERAS Y GASOLINERAS).
- REPORTE FOTOGRAFICO.
- AUTORIZACIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL EMITIDA POR LA S.C.T. (PARA INSTALACIÓN DE ANTENAS).
- BITÁCORA DE OBRA.
- LONA.- AUTORIZADA LA LICENCIA, DEBERÁ SOLICITAR ARCHIVO PARA SU IMPRESIÓN.
- PARA PERSONA MORAL PRESENTAR COPIA DE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL .

**NOTAS:**

**TODOS LOS PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO DEBEN DE SER AVALADOS POR PERITO CORRESPONSABLE EN LA ESPECIALIDAD EN CUESTIÓN.**

CUANDO UN PREDIO SE ENCUENTRE AFECTADO POR DUCTOS DE PEMEX, LÍNEAS DE CFE, CUERPOS DE AGUA U OTRO TIPO DE AFECTACIÓN O BIEN CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR EL INTERESADO PARA EL DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL (DEL ENTORNO QUE SERÁ IMPACTADO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE), DEBERÁ INTEGRARSE EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SUMINISTRO DE AGUA Y DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO, EN EL EXPEDIENTE QUE ENTREGUE A LA VENTANILLA ÚNICA. SERÁN INTEGRADOS AL EXPEDIENTE LOS OFICIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE ORIGINAN CADA AFECTACIÓN O REQUERIMIENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN EL DERECHO DE VÍA, LONGITUD O ÁREA DE LA AFECTACIÓN, EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN, ANEXANDO EN SU CASO EL PROYECTO AUTORIZADO O LO QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO



**LICENCIA POR MOVIMIENTO DE TIERRA**

- FORMATO MULTITRÁMITE.
- COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.
- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.
- DESLINDE (OBRA NUEVA).
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.
- COPIA ESCRITURAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ (INDICANDO SUPERFICIE Y VOLUMEN).
- REPORTE FOTOGRAFICO DEL AREA A CONSTRUIR.
- MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO RESPECTIVO.
- RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL MUNICIPAL O ESTATAL ( SEGÚN EL CASO).
- LICENCIA DE USO DE SUELO.
- DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL.
- CONTAR CON LA VALIDACIÓN DE UN PERITO RESPONSABLE Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.
- LONA.- AUTORIZADA LA LICENCIA, DEBERÁ SOLICITAR ARCHIVO PARA SU IMPRESIÓN.
- PARA PERSONA MORAL PRESENTAR COPIA DE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL .

**NOTAS:**

CUANDO UN PREDIO SE ENCUENTRE AFECTADO POR DUCTOS DE PEMEX, LÍNEAS DE CFE, CUERPOS DE AGUA U OTRO TIPO DE AFECTACIÓN O BIEN CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR EL INTERESADO PARA EL DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL (DEL ENTORNO QUE SERÁ IMPACTADO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE), DEBERÁ INTEGRARSE EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL SUMINISTRO DE AGUA Y DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO, EN EL EXPEDIENTE QUE ENTREGUE A LA VENTANILLA ÚNICA. SERÁN INTEGRADOS AL EXPEDIENTE LOS OFICIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE ORIGINAN CADA AFECTACIÓN O REQUERIMIENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN EL DERECHO DE VÍA, LONGITUD O ÁREA DE LA AFECTACIÓN, EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN, ANEXANDO EN SU CASO EL PROYECTO AUTORIZADO O LO QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.



## TÍTULO DÉCIMO

### DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA

Las disposiciones del presente Título se aplicarán a través de la modalidad de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), a la que se refiere el artículo 2 fracción XXXIX y serán aplicables a toda obra nueva de bajo impacto y bajo riesgo, emplazada en predios de 500 m2, con coeficiente de ocupación de 70% y un coeficiente de uso de suelo de 30%, desarrollado en máximo planta baja y un nivel, y cuyos giros estén contemplados dentro del catálogo de giros aplicables a VECS.

**Fundamento:** ARTÍCULO 169 DE LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 406 CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020.

### ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, DESLINDE DE PREDIO, CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL Y CONSTANCIA DE COLONIA

1. Formato Multitrámite.
2. Escritura Pública, resoluciones judiciales, administrativas o Documentos Posesionarios Legalmente constituidos, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia del pago del impuesto predial del año en curso;
4. Identificación oficial del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años; en caso de ser persona moral deberá presentar Acta Constitutiva de la empresa, así como Poder Notarial del Representante Legal y copia de la identificación oficial (IFE, INE, cédula profesional) del mismo;
5. Reporte fotográfico actual del inmueble;
6. Croquis de localización del inmueble, conteniendo las calles que rodean la manzana;

**NOTA:** EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUIEN REALICE EL TRAMITE, EL REPRESENTANTE O GESTOR DEBERÁ TRAER CARTA PODER SIMPLE O NOTARIADA SEGÚN SEA EL CASO.



## TÍTULO DÉCIMO

### DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA

Las disposiciones del presente Título se aplicarán a través de la modalidad de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), a la que se refiere el artículo 2 fracción XXXIX y serán aplicables a toda obra nueva de bajo impacto y bajo riesgo, emplazada en predios de 500 m2, con coeficiente de ocupación de 70% y un coeficiente de uso de suelo de 30%, desarrollado en máximo planta baja y un nivel, y cuyos giros estén contemplados dentro del catálogo de giros aplicables a VECS.

**Fundamento:** ARTÍCULO 169 DE LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 406 CON FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020.

### DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TÉRMINO DE OBRA EN MODALIDAD VECS

- I. Formato multitrámite indicando el folio de expediente único, debidamente requisitado y firmado por el propietario, el Perito Responsable de Obra y Peritos Corresponsable de Obra (según el proyecto);
- II. Plano arquitectónico;
- III. Plano estructural;
- IV. Plano de instalaciones;
- V. Pago de los derechos correspondientes.
- VI. Para construcciones dentro del perímetro de la poligonal de protección del Centro Histórico, presentar carta y planos autorizados por el instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)